

Objeto:

Auditoría de las
Solicitudes de
Información en el marco
de lo establecido en la
Ley N° 104 en la F/N
Agencia Gubernamental
de Control

Período auditado:

Entre el 1° de enero y el
31 de diciembre de
2022.

Normativa relevante:**Normativa Nacional:**

Ley N° 27.541.
Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 260/20 y N°
863/22.

**Normativa de la
Ciudad:**

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Leyes N° 70 y N° 104.
Decreto de Necesidad y
Urgencia N° 1/20 y N°
2/23.
Decretos N° 260/17 y N°
147/20.
Resoluciones N° 66-
AGC/13, 247-AGC/17.
Disposiciones N° 2-
DGSOCAI/19, N° 1-
DGLYTAGC/21 y N° 11-
DGSOCAI/22.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 104/23****F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar los Expedientes Electrónicos (en adelante EE) vinculados con las solicitudes de información efectuadas a la Dirección General Habilitaciones y Permisos (en adelante DGHP), dependiente de la F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624 (en adelante AGC) en el marco de lo establecido en la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública.

El período auditado fue el año 2022. En tal sentido, se consideraron aquellas solicitudes de información iniciadas entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Las tareas de auditoría fueron realizadas bajo la modalidad presencial o remota¹ de manera indistinta, en la DGHP y en la Sindicatura General de la Ciudad, habiéndose iniciado las tareas el día 12 de enero de 2023 y finalizando el día 22 de marzo de 2023.

Los principales procedimientos fueron:

- a) Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- b) Entrevista informativa y de relevamiento, de fecha 12 de enero de 2023, con el Gerente Operativo Planificación y Gestión Operativa, dependiente de la DGHP y con la Subgerente Operativa Coordinación Administrativa y Asistencia Penal, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica (en adelante, DGLYT), ambas en la órbita de la AGC.
- c) Determinación del universo de un mil seiscientos setenta y siete (1.677) Expedientes Electrónicos con las solicitudes de información efectuadas a la DGHP en el período auditado, conforme el detalle de EE proporcionado por el auditado.
- d) Solicitud de información a la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (en adelante DGSOCAI), dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno, mediante la Nota N° 5.444.100-GCABA-GGAJISGCBA/23.
- e) Control cruzado de los registros detallados en el punto c); de la información obrante en la página web <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/acceso-informacion-publica> y del listado proporcionado por la DGSOCAI mediante la Nota N° 8.129.999-GCABA-DGSOCAI/23 en respuesta a la Nota N° 5.444.100-

¹ Conforme lo establecido por el Decreto N° 147/20 y sus normas modificatorias y complementarias.

Equipo auditor:

Sara B. NICOLINI
Andrea PUEY
Juan Martín CODINO
Mirta S. D'AGROSA
Alberto Cristián GARAY

GCABA-GGAJISGCBA/23.

- f) Relevamiento de trescientos treinta y cinco (335) EE, que representan el 20% de las solicitudes de información efectuadas a la DGHP en el período auditado, a fin de constatar los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente.
- g) Relevamiento de la designación de los enlaces que corresponden a la DGHP, según lo referido en el artículo 24 de la Ley N° 104 y el Decreto N° 260/17 (reglamentario de dicha Ley) y su correspondiente comunicación fehaciente a la Autoridad de Aplicación (DGSOCAI).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado, surgió lo siguiente:

Fortalezas:

Respecto del relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información:

En el 100% de las actuaciones relevadas, es decir, -trescientos treinta y cinco (335) EE-, la DGHP ha dado respuesta a los ciudadanos en forma completa y ha cumplido con el deber de información a la DGSOCAI, todo ello conforme lo estipulado en la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública. Asimismo, se destaca la observancia de los plazos establecidos en la respuesta al ciudadano por parte de la DGHP conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 104. Lo descripto evidencia el compromiso asumido por el auditado para el cumplimiento de la implementación de la citada ley.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 104/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.